



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PRORROGA PARA SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001224

DECRETO N°

Chillán Viejo,

4601

11 AGO 2021

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroga de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Solicitud de información MU043T0001224, formulada por Observatorio de Gestión Pública y Municipal (O.G.P.M.), donde Solicita: Para las Áreas Municipal, Salud, Educación, de los años 2017, 2018, 2019, 2020y 2021. 1) Se solicita copia de la Determinación del Saldo Inicial de Caja con minuta de cálculo y documentación de respaldo para las cifras entregadas a conocimiento del concejo (Balance de Comprobación y Saldos, etc.), en caso de estar pendiente su resolución para el año 2021, informe de la Dirección de Administración y Finanzas que explique la demora. 2) Libro mayor de la cuenta Banco, desagregada por cada una de las cuentas corrientes que posee la Municipalidad y/o Corporación, de acuerdo al aplicativo de Contabilidad Gubernamental 3) Conciliaciones Bancarias, desagregada por cada una de las cuentas corrientes que posee la Municipalidad y/o Corporación. 4) Saldo al 31 de diciembre de cada año, desagregada por cada una de las cuentas corrientes que posee la Municipalidad y/o Corporación. 5) Detalle de los funcionarios municipales con Claves de acceso vigentes y detalle de los privilegios de acceso, de cada una de las cuentas corrientes que posee la Municipalidad y/o Corporación, al 30 de junio del 2021. 6) Detalle de los funcionarios municipales con Claves de acceso vigentes y detalle de los privilegios de acceso, de cada uno de los aplicativos de Contabilidad Gubernamental que posee la Municipalidad y/o Corporación, al 30 de Junio del 2021. 7) Copia del Contrato que mantiene la Municipalidad y/o Corporación, con la entidad que facilita los aplicativos de Contabilidad Gubernamental. 8) Copia del Contrato que mantiene la Municipalidad y/o Corporación, con la entidad bancaria, para la administración de las cuentas corrientes. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Correo Electrónico de fecha 11 de agosto de 2021, de la Directora de Administración y Finanzas, en el cual solicita prorroga de 10 días, para efectuar la respuesta a la consulta del Portal de Transparencia MU043T0001224, en consideración a la cantidad de años que se piden información, de manera de entregar la información con las características requeridas.

Artículo 14° de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el que señala en su inciso segundo "Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, caso en que el órgano requerido deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, la prórroga y sus fundamentos."

DECRETO:

1.- AUTORIZA prorroga de 10 días hábiles, de acuerdo a lo señalo en el Artículo 14° de la Ley 20.285, para solicitud de información MU043T0001224, de acuerdo a lo planteado por la Directora de Administración y Finanzas, en donde solicita prorroga de 10 días mediante Correo Electrónico de fecha 11 de agosto de 2021.

2.- Infórmese del presente Decreto al Observatorio de Gestión Pública y Municipal, a través de correo electrónico informado y publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DFF/RBF/OES
DISTRIBUCION:

Observatorio de Gestión Pública y Municipal; Secretario Municipal, Transparencia



11 AGO 2021